RESOLUCIÓN N° 329

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE LUQUE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 02 de octubre de 2018

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, sede Luque, Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Leonardo Da Vinci; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, la Ley N° 2072 en su Artículo 26 establece: *"La postergación de la acreditación sólo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan problemas o fallas subsanables en un breve tiempo. El Consejo Directivo no podrá resolver la postergación por más de un año. En el periodo de postergación, la institución de educación superior beneficiada deberá adoptar los recados para corregir los problemas o fallas detectados…";*

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, sede Luque, Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Leonardo Da Vinci;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por César Godoy Viera, Reina García de Ramírez y Nicolás Sato Matsura;

RESOLUCIÓN N° 329

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE LUQUE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido postergar la acreditación de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, sede Luque, Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Leonardo Da Vinci, según consta en el Acta N° 19 de fecha 01 de octubre de 2018;

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto Nº 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta Nº 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

RESOLUCIÓN N° 329

POR LA CUAL SE DISPONE POSTERGAR LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SEDE LUQUE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

RESUELVE:

1°.- **POSTERGAR LA ACREDITACIÓN** de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, sede Luque, Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Leonardo Da Vinci, hasta (9) meses, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Leonardo Da Vinci, a implementar el plan de mejoras a la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, enunciado en el informe anexo a la presente, dentro del plazo establecido en el Artículo 1° de esta Resolución.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior • ANEAES • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente